DECRETO N° 186/2015

Publicación: 31 de julio de 2015

Código 175: Tareas Específicas Personal Catastro

DECRETO Nº 186/2015

FECHA: 02.03.2015

PUBLICADO: 31.07.2015

ARTICULO 1°.- Disponer un adicional mensual, que será percibido de manera permanente mientras desempeñe la funciones en el ámbito de la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, que deberá ser liquidado en el Código 175, al personal detallado en Anexo I, en función a las tareas especificas asignadas, con antelación y a partir del 1° de enero de 2015, por la suma de Pesos Un Mil Doscientos ($ 1.200,00.-).

ARTICULO 2°.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado dar conocimiento a la Contaduría Municipal y oportunamente el legajo personal del citado agente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.